



INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL 10 DE FEBRERO DE 2014

Siendo las 09:00 horas del día 10 de febrero de 2014, en la Sala Oval del edificio sede ubicado en la ciudad de Aguascalientes, día y hora señalado para la celebración de la Primera Sesión 2014 de la Junta de Gobierno (en adelante la Junta) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), a la que fueron previamente convocados sus miembros, el Secretario de Actas informó al Presidente de la Junta que se cuenta con la asistencia de todos los miembros de la misma, al estar presentes el Presidente Eduardo Sojo Garza Aldape y los Vicepresidentes Enrique de Alba Guerra, Rolando Ocampo Alcántar, Mario Palma Rojo y Félix Vélez Fernández Varela. Asimismo, informó que se cuenta con la asistencia del Contralor Interno, Marcos B. González Tejeda, con carácter de invitado. El Presidente de la Junta de Gobierno decretó quórum legal para la celebración de la Primera Sesión de la Junta, así como válidos los acuerdos que en ella se tomen, de conformidad con lo establecido por el artículo 75 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (LSNIEG).

Como primer asunto, se sometió a consideración de los presentes el orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad mediante acuerdo 1ª/II/2014.

Como segundo punto del orden del día, se solicitó al Secretario de Actas dar lectura al seguimiento de acuerdos de la Junta, quien informó que conforme al seguimiento que se presenta en la carpeta entregada, son 15 los acuerdos correspondientes a la décima primera sesión de 2013, de los cuales todos se encuentran concluidos, por lo que de los 448 acuerdos de la Junta de Gobierno, todos se encuentran concluidos.

Dentro del tercer punto del orden del día, se invitó al Director General de Administración, Froylán R. Hernández Lara, a efecto de que presentara a los miembros de la Junta de Gobierno el Acuerdo por el que se aprueba el Manual que regula las percepciones de los servidores públicos del INEGI para el ejercicio fiscal 2014, el cual fue puesto a consideración de los miembros de la Junta de Gobierno por el Presidente. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo 1ª/II/2014.- Los miembros de la Junta de Gobierno del INEGI, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 apartado B y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 52, 66, 76 y 77 fracción XIV de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, 5 y 66 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 24 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, y 5 fracción XIV del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, aprueban el Manual que regula las Percepciones de los Servidores Públicos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía para el Ejercicio Fiscal 2014, en los términos propuestos y en apego a la normatividad aplicable. Asimismo, autorizan la aplicación de los tabuladores con efectos a partir del primero de enero del presente año, e instruye a la Dirección General Adjunta de Asuntos Jurídicos a realizar las gestiones para la publicación del Manual aprobado, en el Diario Oficial de la Federación a más tardar el último día hábil de febrero de 2014.

Para tratar el cuarto punto del orden del día, el propio Director General de Administración presentó a los miembros de la Junta de Gobierno el Acuerdo por el que se aprueba la publicación de la estructura ocupacional del INEGI 2014. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo 1ª/III/2014.- Los miembros de la Junta de Gobierno del INEGI, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 apartado B y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52, 66, 76 y 77 fracción XIV de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica; 5



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

fracción XIV del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, y 24 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, autorizan la publicación de la Estructura Ocupacional del Instituto Nacional de Estadística y Geografía para el Ejercicio Fiscal 2014, en los términos propuestos y en apego a la normatividad aplicable, e instruye a la Dirección General Adjunta de Asuntos Jurídicos a realizar las gestiones para su publicación en el Diario Oficial de la Federación antes del último día hábil de febrero de 2014.

Como quinto punto del orden del día, y continuando con el uso de la palabra, el Director General de Administración presentó a los miembros de la Junta de Gobierno el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos de austeridad, mejora y modernización de la gestión del INEGI para el ejercicio fiscal 2014. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo 1ª/IV/2014.- Los miembros de la Junta de Gobierno del INEGI, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 5 fracción I y 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 52, 66, 77 fracción XIV y 83 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica; 5 fracción XIV del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía y 17 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, aprueban los Lineamientos de Austeridad, Mejora y Modernización de la Gestión del Instituto Nacional de Estadística y Geografía para el Ejercicio Fiscal 2014, en los términos propuestos y en apego a la normatividad aplicable, e instruyen a la Dirección General Adjunta de Asuntos Jurídicos a realizar las gestiones para su publicación en el Diario Oficial de la Federación y en la página de internet Institucional, antes del último día hábil de febrero de 2014.

Dentro del sexto punto del orden del día, continuando con su exposición, el Director General de Administración presentó a los miembros de la Junta de Gobierno la Norma para el Ejercicio del Presupuesto del INEGI 2014. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo 1ª/V/2014.- Con fundamento en lo dispuesto por el apartado B del artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 52, 66, 77 fracción XIV y 83, de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, 5 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 5 fracción XIV, del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Junta de Gobierno aprueba la Norma para el Ejercicio del Presupuesto del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en los términos propuestos y en apego a la normatividad aplicable.

Para tratar el séptimo punto del orden del día, el Director General de Administración presentó a los miembros de la Junta de Gobierno el Acuerdo por el que se aprueba la Norma interna de viáticos y pasajes para el ejercicio fiscal 2014. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo 1ª/VI/2014.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52, 66, 77 fracción XIV y 83 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica y 5 fracción XIV del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Junta de Gobierno aprueba la Norma Interna de Viáticos, Pasajes y Gastos de Campo del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en los términos propuestos y en apego a la normatividad aplicable.

Como octavo punto del orden del día, continuando con el uso de la palabra, el Director General de Administración presentó a los miembros de la Junta de Gobierno el Programa Anual de Trabajo 2014 del INEGI. Acto seguido, el Presidente puso a la consideración de los miembros de la Junta de Gobierno la aprobación del Programa Anual de Trabajo. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo 1ª/VII/2014.- Con fundamento en los artículos 26 apartado B de la



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 52, 66, 77 fracción X de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica y 5 fracción X del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Junta de Gobierno aprueba el Programa Anual de Trabajo 2014 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en los términos propuestos y en apego a la normatividad aplicable.

Para desahogar el noveno punto del orden del día, el Director General de Administración presentó a los miembros de la Junta de Gobierno la modificación y adición de la Norma Interna para el control y uso de vehículos del INEGI. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo 1ª/VIII/2014.- La Junta de Gobierno del INEGI, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52, 66, 77 fracción XIV de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, y 5 fracción III del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía aprueba el Acuerdo por el que se modifica y adiciona la Norma Interna para el Control y Uso de Vehículos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en los términos propuestos y en apego a la normatividad aplicable.

Dentro del décimo punto del orden del día, el propio Director General de Administración presentó ante los miembros de la Junta de Gobierno el Acuerdo por el que se aprueban las Normas para la administración, el registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles del INEGI. La Junta de Gobierno, a propuesta del Presidente, aprobó por unanimidad el acuerdo 1ª/IX/2014.- La Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 apartado B y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52, 66, 77 fracción XIV de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica; 5 fracción XIV del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía; 3 fracción V y 4 penúltimo párrafo de la Ley General de Bienes Nacionales, aprueba el Acuerdo por el que se modifican las Normas para la Administración, el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en los términos propuestos y en apego a la normatividad aplicable, e instruye a la Dirección General Adjunta de Asuntos Jurídicos para que realice las gestiones para la publicación de la Norma aprobada en el Diario Oficial de la Federación a más tardar el último día hábil de febrero de 2014.

Como décimo primer punto del orden del día, y aún en uso de la palabra, el Director General de Administración presentó a los miembros de la Junta de Gobierno la modificación al Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del INEGI, el cual fue revisado por la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Nacional de Estadística y Geografía. El Presidente puso a consideración de los miembros de la Junta de Gobierno la aprobación de la modificación al citado Reglamento. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo 1ª/X/2014.- La Junta de Gobierno del INEGI, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 y 26 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 47, 52, 66, 77 fracción XIV de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica; 5 fracción XIV del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía; 3 fracción XIV, inciso d y 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 25 de la Ley Federal de Archivos, aprueba el Acuerdo por el que se modifica el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en los términos propuestos y conforme a la normatividad aplicable, e instruye a la Dirección General Adjunta de Asuntos Jurídicos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía a realizar las gestiones para su publicación en el Diario Oficial de la Federación y en la página de Internet Institucional, antes del último día hábil de febrero de 2014.



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

A efecto de abordar el décimo segundo punto del orden del día, y continuando con el uso de la palabra, el Director General de Administración presentó a los miembros de la Junta de Gobierno el Acuerdo por el que se constituye el Comité de Género del INEGI. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo 1ª/XI/2014.- Los miembros de la Junta de Gobierno del INEGI, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 4º y 26 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 52, 66, y 77 fracción XIV de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, y 5 fracción XIV del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, aprueban la constitución del Comité de Equidad de Género del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en los términos propuestos y en apego a la normatividad aplicable, e instruye a la Dirección General Adjunta de Asuntos Jurídicos a realizar las gestiones para la publicación correspondiente en el Diario Oficial de la Federación.

Para tratar el décimo tercer punto del orden del día, el mismo Director General de Administración presentó a los miembros de la Junta de Gobierno la modificación al Estatuto del Servicio Profesional de Carrera del INEGI. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo 1ª/XII/2014.- La Junta de Gobierno del INEGI, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 52, 66 y 77 fracción XIV, de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, 5 fracción XIV, del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, aprueba el Acuerdo por el que se modifica el Estatuto del Servicio Profesional de Carrera del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en los términos propuestos y conforme a la normatividad aplicable, e instruye a la Dirección General Adjunta de Asuntos Jurídicos a realizar las gestiones para la publicación correspondiente en el Diario Oficial de la Federación.

Dentro del décimo cuarto punto del orden del día, el Director General de Administración explicó a los miembros de la Junta de Gobierno el Acuerdo por el que se autoriza la modificación a la estructura orgánica, ocupacional y salarial de la Dirección General de Estadísticas Económicas del INEGI. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo 1ª/XIII/2014.- Los miembros de la Junta de Gobierno del INEGI, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 52, 66, 76 y 77 fracción XIV de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica; 5 y 66 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y el lineamiento 12 de los Lineamientos para la autorización de modificación de la Estructura Orgánica, Ocupacional y Salarial del Instituto Nacional de Estadística y Geografía autorizan la modificación a la Estructura Orgánica, Ocupacional y Salarial de la Dirección General de Estadísticas Económicas en los términos propuestos, e instruye a la Dirección General de Administración a realizar los trámites requeridos para cumplimentar el presente Acuerdo en apego a la normatividad aplicable.

Como décimo quinto punto del orden del día, se dio el uso de la palabra al Vicepresidente Rolando Ocampo Alcántar, quien tiene a su cargo el Subsistema Nacional de Información Geográfica y del Medio Ambiente, quien puso a consideración de los miembros de la Junta de Gobierno el Acuerdo para brindar apoyo a la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo 1ª/XIV/2014.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 fracción I y 77 fracción XVII de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica; y 5 fracción XVII del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, autoriza, que previo el cumplimiento de las formalidades legales y administrativas correspondientes, se brinde el apoyo solicitado por la



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

Secretaría de Relaciones Exteriores, por conducto de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Para desahogar el décimo sexto punto del orden del día, se invitó al Director General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, Norberto Roque Díaz de León, quien presentó la propuesta de nombramiento del C. Arturo Francisco Gómez Fernández como Director Regional Sureste del Instituto, por lo que el Presidente puso a la consideración de los miembros de la Junta de Gobierno el acuerdo respectivo. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo 1ª/XVI/2014.- La Junta de Gobierno, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 77 fracción X de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, aprueba el nombramiento del C. Arturo Francisco Gómez Fernández para ocupar el cargo de Director Regional Sureste, a partir del día 1 de marzo de 2014.

Dentro del décimo séptimo punto del orden del día, se invitó al Director General Adjunto de Investigación, Gerardo Leyva Parra, a efecto de que presentara a los miembros de la Junta de Gobierno el Programa de Investigación en el INEGI para el año 2014. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo 1ª/XVI/2014.- La Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, con fundamento en los artículos 77 fracción XVII de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, así como 5 fracción XXXIII, del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, aprueba el Programa Anual de Investigación del INEGI para el año 2014.

A fin de tratar el décimo octavo punto del orden del día, se invitó al Director General de Estadísticas Sociodemográficas, Miguel Cervera Flores, para que presentara a los miembros de la Junta de Gobierno la propuesta de consulta pública sobre la encuesta intercensal 2015. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo 1ª/XVII/2014.- Con fundamento en los artículos 77 fracción XVII y 88 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, y el numeral 5 de los Lineamientos Generales para la Publicación de Metodologías que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía utiliza en la Producción de Información de Interés Nacional, la Junta de Gobierno determina como plazo para que se realice la consulta pública sobre la Encuesta Intercensal 2015, el periodo comprendido del 1 de abril al 30 de junio de 2014, posterior al cual el responsable de la actividad presentará a la Junta de Gobierno el informe correspondiente en los términos del numeral 6 de los Lineamientos antes citados.

Dentro del rubro de Asuntos Generales, el Vicepresidente Mario Palma Rojo, en su carácter de Presidente de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del INEGI, presentó a los miembros de la Junta el Informe Anual 2013 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en materia de Transparencia, el cual fue aprobado por la referida Comisión y enviado al Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y a lo señalado en los artículos 13 fracción X, 16 y 19 fracción VIII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

En el propio rubro de Asuntos Generales, el Contralor Interno del Instituto presentó a los miembros de la Junta de Gobierno el Informe de Resultados 2013 y el Programa General de Trabajo 2014 por parte de la Contraloría Interna.

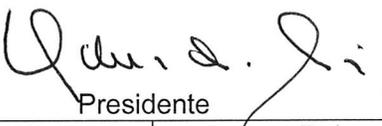
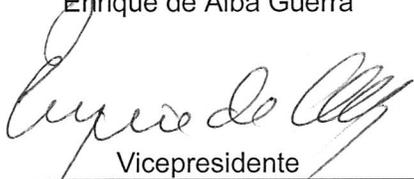


**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

Finalmente, Director General Adjunto de Investigación, Gerardo Leyva Parra, presentó a los miembros de la Junta de Gobierno el Informe del Programa de Investigación 2013 del INEGI.

No habiendo otro asunto por tratar se dio por concluida la décima primera sesión de la Junta a las 13:30 horas.

Aguascalientes, Aguascalientes a 10 de febrero de 2014

Eduardo Sojo Garza Aldape  Presidente	
Enrique de Alba Guerra  Vicepresidente	Rolando Ocampo Alcántar  Vicepresidente
Mario Palma Rojo  Vicepresidente	Félix Vélez Fernández Varela  Vicepresidente
Alberto Manuel Ortega y Venzor  Secretario de Actas	Jorge Ventura Nevares  Secretario de Actas Suplente